

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.

Los pagos serán adelantados
Número suelto, 50 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Peligros, núm. 3, entresuelo derecha

Horas de despacho: de 10 á 12 y de 3 á 6.
Teléfono 2.931

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales..... 0,50 ota. línea.
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y
5.ª plana..... 1,00 » »
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana..... 0,75 » »

Los pagos serán adelantados.
Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

“Gaceta,, de ayer

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Segovia á Don Francisco Javier Gómez de la Serna, ex Diputado á Cortes.

Real orden aprobando la propuesta hecha por el Director de la Escuela de Náutica de Gijón, y disponiendo se extiendan los nombramientos de la Junta de Patronato de la referida Escuela, en la forma propuesta.

Real orden disponiendo se clasifique como de beneficencia particular la fundación benéfico docente

instituida en Villacastín (Segovia), por Don Sebastián Martínez.

Ministerio de la Guerra.

Otra reconociendo derecho á optar por concurso Cátedras numerarias de Fisiología humana de Universidad, á Don Augusto Pi y Suñer, Catedrático numerario, por oposición, que fué de la Universidad de Sevilla.

Real orden disponiendo se devuelvan á los individuos que figuran en la relación que se publica, las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á Jaime Jaime Juliá y Pablo Bosón Vidal, 250 pesetas de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.

Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico. — Oposiciones. — Subastas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos. — Cuadros estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo. — Sala de lo civil.

Diputación provincial

DE MADRID

Sección de Fomento.

Verificada la recepción de-

finitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á la Estación de Torreldones y Galapagar á la Estación de Torreldones, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio á fin de oír las reclamaciones que se presenten en el término de quince días ante los señores Alcaldes de los terminos municipales á que afectan dichos servicios de acopios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presenta reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los terminos municipales en que se hayan verificado los servicios remitirán certificación en que se haga constar si hubo ó no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, á cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación de ningún género.

Madrid, 18 de Enero de 1915

El Jefe de la Sección,
Manuel D. Montenegro.
(O.—1.)

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de El Molar á Miraflores de la Sierra, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio á fin de oír las reclamaciones que se presenten en el término de quince días ante los señores Alcaldes de los terminos municipales á que afectan dichos servicios de acopios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presenta reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los terminos municipales en que se hayan verificado los servicios remitirán certificación en que se haga constar si hubo ó no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, á cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación de ningún género.

Madrid, 18 de Enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Manuel D. Montenegro.
(O.—4.)

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Pinto á San Martín de la Vega, y en cumplimiento de lo que determina la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio á fin de oír las reclamaciones que se presenten en el término de quince días, ante los señores Alcaldes de los términos municipales á que afectan dichos servicios de acopios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presenta reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo ó no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, á cuya terminación de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá que no se ha presentado reclamación de ningún género.

Madrid, 18 de Enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Manuel D. Montenegro.
(O.—3.)

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de los caminos vecinales de Villa del Prado á Escalona y Cadalso al Arroyo de Tórtolas,

y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio á fin de oír las reclamaciones que se presenten en el término de quince días ante los señores Alcaldes de los términos municipales á que afectan dichos servicios de acopios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios remitirán certificación en que se haga constar si hubo ó no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en un plazo que no excederá de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, á cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 18 de Enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Manuel D. Montenegro.
(O.—2.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Don Félix Jarabo y García,
Juez de instrucción de distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada el día 12 del actual en el sumario seguido contra Valentín Asensio y Asensio, por daños, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, la venta en pública subasta de un carro de varas, con máquina, de un metro ochenta centímetros de largo, por un metro de ancho,

para fuerza de cien arrobas, por el mal uso en que se encuentra, pintado de encarnado, con tableros, ruedas de piso estrechas, que fué embargado á Don Francisco Martínez y López, como responsable civil en dicha causa, el cual fué tasado en la suma de ciento cincuenta pesetas, y se encuentra depositado en poder de Don Estanislao Oliva García, vecino de Torrejón de Ardoz.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de Febrero próximo, y hora de las tres de la tarde; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe en que ha sido valorado el referido carro, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, á 18 de Enero de 1915.

Félix Jarabo.

El Secretario,

L. Felipe de Sande.

Es copia:

L. Felipe de Sande.

(C.—23.)

Comisión mixta

DE RECLUTAMIENTO

Arganda.

- 10.—Vicente Cuéllar Gómez.
11.—Raimundo Bellisco Jiménez.
18.—Joaquín Cerezo Sardinero. Tallado además, obtuvo la de 1,514.
25.—Rafael Bachiller Sanz. Previa observación en el mismo día como útil condicional.
26.—Francisco García Morago.

37.—José Soto Castejón. Previa discordia facultativa dirimida en este día.

Brea.

7.—Fernando Estefanía Velasco.

Colmenar de Oreja.

1.—Alejandro García Hita. Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.

4.—Tomás Arias Orcajada. Soldado por haber resultado útil.

5.—Pablo Torres Mendieta. Soldado por haber resultado útil.

10.—Enrique Benito Perez. Soldado por haber resultado útil.

11.—Vidal García Fernández. Reconocido resultó útil, como asimismo el padre impedido para el trabajo. Reclámese certificado de existencia en filas del hermano del mozo al regimiento de Caballería Cazadores de Vitoria.

14.—Carmelo Martínez Hercza. Soldado por haber resultado útil.

15.—Senén Gil Ruiz. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

20.—Félix Hernández Fernández. Reconocido, resultó útil, como asimismo el padre apto para el trabajo. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano al quinto regimiento montado de Artillería.

21.—Gerardo Durán Carrera. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

24.—Germán Mingo Benito. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano de este mozo al regimiento de Infantería de León.

26.—José Abia del Tell. Soldado por haber resultado útil.

28.—Valentín Rodríguez Fernández. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano de este mozo al Regimiento de Infantería de León.

30.—Luis González Fernández. Soldado por haber resultado útil.

32.—Julián Sánchez Santos. Soldado por haber resultado útil.

33.—Pedro Ocaña Sánchez. Soldado por haber resultado útil.

35.—Félix Haro Bernardino. Soldado por haber resultado útil.

36.—Valentín Hidalgo García. Soldado por haber resultado útil.

REEMPLAZO DE 1914

Ajalvir.

1.—Cesareo Pérez Bravo. Util condicional.

2.—Mariano González García. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo á la Brigada Obrera Topográfica de E. M. Alcalá de Henares.

7.—Gregorio de San Antonio Ablanque. Reconocido, resultó útil; pendiente de justificar la excepción alegada.

9.—Basilio Dámaso Moleón de la Torre. Soldado por haber resultado útil.

11.—Cruz Bruno Domenech de Lope. Soldado por haber resultado útil.

13.—Tomás Manglano Cánovas. Reconocido el hermano se le declaró pendiente de observación.

15.—José Calderón Polo. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento Infantería del Rey.

16.—León Ricardo Pérez Manzano. Soldado por haber resultado útil.

22.—José Plaza Main. Reconocido, resultó útil; pendiente de justificar la excepción alegada.

26.—Máximo Gil Doncel. Soldado por haber resultado útil.

28.—Ramiro Blas Esteban. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento de Lanceros de la Reina.

30.—Nicolás Frutos Fernández. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

33.—Lorenzo Agudo Juárez. Soldado por haber resultado útil.

36.—Nicasio Justo García Moreno. Soldado por haber resultado útil.

42.—Bernardino José Gómez López. Soldado por haber resultado útil.

43.—Fernando Palomés Pérez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Batallón Cazadores de Figueras.

Arganda.

3.—Juan Manuel Díaz Lozano. Idem 2.º

14.—José Pérez Sardinero. Idem 1.º

29.—Pedro Rico López. Idem 2.º

32.—Manuel Fernández Rodríguez. Caso 1.º

Belmonte de Tajo.

1.—Pedro Díaz Avila. Idem 1.º

5.—Francisco Salinas Guerrero. Idem 1.º

12.—Pedro Sánchez Vázquez. Idem 1.º

Brea.

5.—Victor Velasco Montejano. Idem 1.º

6.—Epifanio Camacho Velasco. Idem 1.º

Carabaña.

7.—Rafael Arroyo González. Idem 1.º

8.—José Guindal Pulgarón. Idem 2.º

19.—Bernabé Díaz Segovia. Idem 1.º

Colmenar de Oreja.

16.—Eduardo Martínez Hernández. Idem 5.º

27.—José Palacios del Coso. Idem 2.º

41.—Félix Freire Figueroa. Idem 1.º

44.—Valerio Gil Fernández. Idem 1.º

45.—Isabelo Roldán Rodríguez. Idem 1.º

48.—Antonio Ruiz Jimenez. Idem 1.º

53.—Basilio Maroto Carretero. Idem 2.º

55.—Sotero Benavente Hernández. Idem 1.º

Aravaca.

4.—Anselmo Domínguez Fernández. Idem 2.º

6.—Saturnino Arroyo Maroto. Idem 2.º

Navacerrada.

4.—Cirilo Fraile Esteban. Idem 1.º

Mozos de otras provincias.

REEMPLAZO DE 1913

Alcaudete (Jaén).

116.—José González Juan. Reconocido, resultó con desproporción entre las cifras de talla y capacidad torácica. Remítase el certificado de este extremo á la Comisión mixta de su provincia.

REEMPLAZO DE 1914.

Ojos (Murcia).

3.—Antonio Banegas España. Reconocido, resultó útil. Remítase el certificado á la Comisión mixta de su provincia.

Algete.

10.—Francisco Herranz Muñoz. Soldado por haber resultado útil.

Ambite.

2.—Martín de Tomás Fernández. Soldado por haber resultado útil, como asimismo el hermano apto para el trabajo.

3.—Luis Sánchez Heredero. Soldado por haber resultado el padrastró apto para el trabajo.

4.—Angel Moreno Machón. Soldado por haber resultado útil. Anchuelo.

2.—Mariano Machón López. Reconocido el padrastró resultó impedido; pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

Barajas.

1.—Miguel de los Santos Bartolomé Serrano. Util condicional.

3.—Pedro Romero Valencia. Soldado por haber resultado útil.

7.—Eloy Muñoz Olalla. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

12.—Pedro Fernández Sanz-Conrado. Excluido por haber fallecido.

Camarma de Esteruelas.

2.—Antonio Asenjo Mingo. Soldado por haber resultado útil.

3.—Pedro Gómez. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

4.—Antonio Vilches García. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

Campo Real.

4.—Maximino Guerra González. Soldado por haber resultado útil.

6.—Luis Arribas León. Util condicional.

9.—Luis Escobar Ramos. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Batallón de Cazadores de Barbastro.

11.—Pedro Rodríguez Salvanés. Soldado por haber resultado útil.

14.—Isabelino del Toro Huerta. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Canillas.

5.—Gregorio Crespo Hernández. Soldado por haber resultado útil.

8.—Tomás Masipe Rico. Soldado por haber resultado útil.

10.—Mariano Polo Ramírez. Soldado por haber resultado útil.

11.—Benito Sánchez Vela. Reconocido el padre resultó impedido; pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

18.—Miguel Bernabeu Ramírez. Soldado por haber resultado útil.

19.—Ramón Barrios García. Pendiente de dirimir discordia facultativa.

37.—Manuel Carnicero Molero.

Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al 2.º Regimiento de Cazadores Minadores. Canillejas.

2.—Enrique Toledano Íñigo. Reconocido, resultó útil; pendiente de justificar la excepción alegada.

3.—Félix Martín Alonso. Reconocido, resultó útil; reconocido asimismo el padre, resultó impedido; pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

4.—José Tomás Guijano Franco. Soldado por haber resultado útil, como asimismo el padre apto para el trabajo.

6.—Fernando Cuesta Santa María. Soldado por haber resultado útil.

8.—Tomás Marín Nájera. Reconocido, resultó útil; pendiente de justificar la excepción alegada.

AYUNTAMIENTOS

VILLAVEVERDE

Ignorándose el actual domicilio y paradero del mozo, Dámaso Rodríguez Fernández, hijo de Jerónimo y de Prudencia, alistado en este Municipio para el reemplazo del año actual por haber nacido en estetermino el 11 de Diciembre de 1894, se le cita por el presente para que los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo venideros, comparezca ante este Ayuntamiento, á las siete de la mañana, á la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; apercibido de que, si no se presenta, le pararán los perjuicios consiguientes, instruyéndosele el correspondiente expediente de prófugo.

Villaverde, 9 de Enero de 1915.
El Alcalde,
Bernardino Tomás.

El Secretario,
I. Santos.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 10, El alcalde de Zalamea y El señor López.

PRINCESA.—A las 10, El hombre que asesinó.

CIUDADELA DE MADRID

(LA GACETA DEL 25 DE ENERO DE 1915)

VALORES DEL ESTADO	DIA 22	DIA 23
4 % per. — Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	00 00	71 00
» E, de 25.000 » » ..	00 00	71 00
» D, de 12.500 » » ..	74 00	71 00
» C, de 5.000 » » ..	74 00	72 00
» B, de 2.500 » » ..	74 00	72 00
» A, de 500 » » ..	00 00	72 00
» H, de 200 » » ..	74 00	72 00
» G, de 100 » » ..	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00
4 por 100 int. (30 Diciembre 1908)		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	00 00	00 00
» E, de 25.000 » » ..	00 00	00 00
» D, de 12.500 » » ..	00 00	00 00
» C, de 5.000 » » ..	00 00	00 00
» B, de 2.500 » » ..	00 00	86 00
» A, de 500 » » ..	00 00	60 00
» H, de 200 » » ..	00 00	00 00
» G, de 100 » » ..	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
A plazo		
Fin corriente.	00 00	71 50
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales..	00 00	90 50
» D, de 12.500 » » ..	00 00	90 40
» C, de 5.000 » » ..	95 50	92 00
» B, de 2.500 » » ..	96 00	91 50
» A, de 500 » » ..	96 40	92 00
En diferentes series.	00 00	92 00
5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	100 90	00 00
» E, de 25.000 » » ..	100 90	93 50
» D, de 12.500 » » ..	101 10	100 00
» C, de 5.000 » » ..	101 40	93 50
» B, de 2.500 » » ..	101 40	93 50
» A, de 500 » » ..	101 50	93 50
En diferentes series.	101 40	93 50
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España.....	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos..	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España.....	000 00	500 00
Banco de Castilla.....	000 00	250 00
Banco Hispano Americano.....	000 00	100 00
Banco Español de Crédito.....	128 00	250 00
Unión Española de Explosivos.....	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España —		
Preferentes	40 00	500 00
Idem id. id. — Ordinarias.....	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya.....	000 00	500 00
La Papelera Española.....	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española.....	82 00	500 00
Compañía Gral. Md. de Electricidad..	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí	000 00	500 00
Mediodía de Madrid.....	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	475 00
» Norte de España.....	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata.	470 00	000 50
Obligaciones		
Cédula del Banco Hipoteca. id.	000 00	500 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado.....	405.800
dem, fin corriente.....	550.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	5.000
5 por 100 amortizable.....	129.000
Acciones del Banco de España.....	17.000
Idem del Banco Hipotecario	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.000
Azucareras.—Preferentes.....	12.500
Idem ordinarias.....	00.000
Cédulas de Banco Hipotecario.....	14.200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Franco negociados

París á la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres á la vista: total, 00.000, cambio medio, 00,00

Bibliotecas públicas de Madrid

Horario para invierno, otoño y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez á trece y de diez y siete y media á veinte y media, y los domingos de once á trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez á diez y seis, y los domingos de nueve á doce.

Paseo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve á doce y de quince á diez y siete

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve á diez y ocho, y los domingos, de diez á doce.

Imp. y L.t.—M. Martínez de Velasco

Pizarro 15, Madrid Tlf. 3.444

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amolios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Lenguas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	Pesetas
PRIMERA ENSEÑANZA	
Clase de párvulos	1
Idem elemental	2
Idem superior	3
SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura	20
Dos dem.	35
Primer curso completo	35
Cualquiera de los siguientes	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
38	167	81	22	Ninguno	278

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

LA Preparatoria Militar

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes

Inspector del internado capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.

Granada, 4,

TOLEDO

Instituto Comercial

(Fundado en 1903.)

Montera, 4.—MADRID

Director

D. J. Aristides Muñoz y Muñoz

Profesor mercantil y de matemáticas da Escuela libre de Comercio.

Este Centro de Enseñanza dedica á la preparación para ner los títulos correspondientes los tres grados de la Carrera Mercantil, con arreglo á los programas y textos oficiales, y en general á todas las relacionadas con Estudios Comerciales.

HONORARIOS MODICOS

Pidanse instrucciones y reglamento

ESCUELA PRACTICA COMERCIO
43.-MONTECA.-43
MADRID
Sr. D. Rafael Heredia

JÓVENES SIN CARRERA Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedid detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

Veronés.-Fotógrafo

San Bernardo, número 52. Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coronales M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

INTERNADO

ARENAL, 24

Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

Dor Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, *D. Roberto Robert*, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección *D. Gabriel Hombro*, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

PREPARACION COMPLETA EXTERNOS

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. 20 pesetas.

CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE

Arenal, 24, principales, segundo y tercero.

Casa recomendada

“EL PRECIO FIJO,,

41, Príncipe, 41

MADRID

Fábrica de ropa blanca.--Equipos para novia.
Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas;
vestiditos para niño y canastillas para recién
nacidos.--Fábrica de blusas.

Todo á precios de almacén.

Única casa de EL PRECIO FIJO

**Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás.
No tiene cinta. No desaparece lo escrito.-Barquillo, 4.**